

HECHO RELEVANTE

CONCESIÓN DE DERECHOS EN VIRTUD DE LOS PLANES DE RETRIBUCIÓN VINCULADOS A LAS ACCIONES DE INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

International Consolidated Airlines Group, S.A (la “Sociedad” o “IAG”) hace público que el 23 de mayo de 2013 ha concedido al Consejero Ejecutivo señalado a continuación, derechos condicionados sobre acciones de la Sociedad en virtud del Plan de Acciones por Desempeño de IAG (*IAG Performance Share Plan*) (IAG PSP 2013), los cuales se indican a continuación. La concesión de estos derechos queda sujeta, en todo caso, a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en junio 2013.

Nombre	Cargo	IAG PSP 2013 Número de derechos
Luis Gallego Martín	Consejero	273.198

Con la concesión de estos derechos, el paquete retributivo del Sr. Gallego estará en línea con el de los otros Consejeros Ejecutivos de IAG y, por tanto, los términos de la concesión de estos derechos son los mismos que los aplicables a los derechos bajo el IAG PSP 2013 otorgados al Consejero Delegado de IAG y al Consejero Delegado de British Airways en marzo de 2013. Los derechos otorgados al anterior Consejero Delegado de Iberia en marzo 2013 han vencido.

Los derechos otorgados al Sr. Gallego no se consolidarán hasta transcurridos tres años a contar desde la fecha de concesión y estarán sujetos al cumplimiento de una serie de condiciones de desempeño. En concreto, la consolidación del 50% de los derechos estará supeditada a la evolución del Retorno Total para el Accionista (*Total Shareholder Return*) (TSR) de IAG respecto a la evolución del TSR del índice MSCI European Transportation y del 50% restante dependerá del beneficio por acción (*Earnings Per Share*) (EPS). Para cada uno de estas condiciones se habrá de alcanzar un nivel mínimo de desempeño con anterioridad a la consolidación de estos derechos. Para un nivel mínimo de desempeño, se consolidará el 25% bajo el TSR y el 10% bajo el EPS. La consolidación máxima de estos derechos solo tendrá lugar con la consecución de un exigente nivel de desempeño.

El beneficiario no deberá satisfacer ninguna cantidad por la concesión o la consolidación de los derechos.

Las condiciones de desempeño del IAG PSP 2013 se describen con mayor detalle en el informe anual y en las cuentas anuales de IAG del ejercicio 2012, que se encuentran disponibles en la página web de IAG: www.iagshares.com.

Esta notificación se realiza, igualmente, de acuerdo con la norma de publicación de información de la Financial Services Authority del Reino Unido, “Disclosure Rule 3.1.4.”

Willie Walsh
Consejero Delegado del Grupo
24 de mayo de 2013